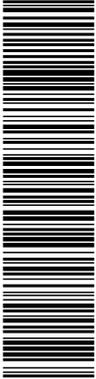


DOCUMENTO .Informe: 503520 TD13 - base 2023 25072023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UW65A-DP4X2-YE5F4</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ELENA RAMIREZ GUERRERO, Concejal Comercio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/07/2023 13:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2023 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 503520\_UW65A-DP4X2-YE5F4\_1F6639F01EF9C24817F6CDED63C7CE057E71F514) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Unidad de Fomento de Empresas

## **EXPOBODA SANLUCAR 2023.**

### **VI FERIA DE EVENTOS.**

#### **1.- INFORMACION GENERAL**

El Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, organiza la VI FERIA DE EVENTOS NUPCIAL, "EXPOBODASANLUCAR".

Entre los objetivos marcados por la organización de la Feria, se encuentra fomentar el sector comercial y empresarial sanluqueño y de la comarca, así como incrementar la competitividad de los sectores económicos incentivando la promoción económica de la ciudad, facilitando la presencia de pequeñas y medianas empresas en ferias promocionales, con la finalidad de fomentar el intercambio y la difusión comercial de sus productos.

"EXPOBODASANLUCAR", tendrá su ubicación en el Centro Municipal de exposiciones y congresos, "Primera vuelta al mundo" sito en Avda. de la Constitución núm. 12, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y se desarrollará entre los días **6 de Octubre al 8 de Octubre de 2023, en horario de 11:00 a 21:00 horas.**

La inauguración está prevista para el Viernes **7 de Octubre** a las 12,00 horas y la clausura el **08** a las 20,00:00 horas. El recinto permanecerá abierto al público de 11:00 a 21:00 horas los días 6 y 7 de Octubre y Domingo 8 de 11,00 horas 20,00 h..

#### **2.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

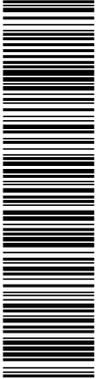
**Preinscripción:**- A fin de conocer el interés de las empresas en participar en esta feria y sus necesidades, se abre un plazo de preinscripción, que no tiene validez en la adjudicación de los Stand, sino a modo orientativo.-

#### **INSCRIPCIÓN.**

Pueden participar todas aquellas empresas locales, cuyos productos estén comprendidos en el sector comercial, industrial y/o servicios referente a Feria, si no se llegara a cubrir los stands con las empresas locales se le daría paso a las comarcales que cumpliera con los requisitos.

El impreso de **solicitud** de inscripción (anexo a estas Bases), cumplimentado en todos sus apartados y firmado, deberá presentarse en correo electrónico ([comercio@sanlucardebarrameda.es](mailto:comercio@sanlucardebarrameda.es), sita en el Palacio Municipal entre los días 26 de Julio al 06 de Agosto ambos inclusive.

DOCUMENTO .Informe: 503520 TD13 - base 2023 25072023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UW65A-DP4X2-YE5F4</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ELENA RAMIREZ GUERRERO, Concejala Comercio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/07/2023 13:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2023 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 503520\_UW65A-DP4X2-YE5F4\_1F6639F01EF9C24617F8CFD0637CE0E057E71F514) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANLUCAR DE BARRAMEDA**  
Unidad de Fomento de Empresas

Las solicitudes recibidas fuera de plazo no serán admitidas, no obstante se reserva ese derecho la organización en caso de tener espacios disponibles.

El derecho de participación queda limitado al número de stand y espacios habilitados para las exposiciones de diseño libre existentes en el recinto ferial.

La adjudicación de stand - espacios se realizará a criterio de la organización, valorando entre otras cuestiones la máxima representación y diversidad de los sectores comercial y/o servicios, e intentando respetar el stand solicitado .Si alguna entidad o empresa solicitante no pudiera ser admitida por cuestión de limitación de espacios, la organización procederá a devolverle la cantidad abonada en concepto de inscripción.

La aceptación de solicitud de participación, supone el acatamiento a las condiciones de participación recogidas en este Reglamento así como a las instrucciones facilitadas por la organización de la Feria para el buen funcionamiento de la misma.

Una vez adjudicado el espacio, la renuncia del mismo significará la pérdida de las cantidades entregadas hasta el momento.

#### **TARIFAS Y CONDICIONES.** -

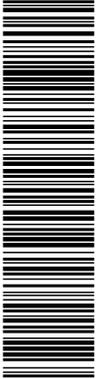
El suministro, montaje y desmontaje de los Stands de la Feria, así como la publicidad del evento, seguridad, decoración y administración se lleva a cabo directamente por Excmo Ayuntamiento con la que los expositores liquidarán mediante ingreso en la cuenta bancaria que se indique por la Institución, las siguientes tarifas:

- Stands de 9 m2 ( 3x3 metros): 90,00, Euros IVA INCLUIDO
- Stands de diseño libre, incluye acometida y cuadro de 5.000W, en modulo mínimo de 9 m2: 70,00,Euros IVA INCLUIDO.
- Espacio exterior, m2 de moqueta instalada: 4.80 € +10%:4.40 € m2

Dichas tarifas incluyen los siguientes servicios:

- Alquiler, transporte, montaje y desmontaje del stand.
- Moqueta.
- Vigilancia del recinto ferial.
- Instalación eléctrica así como el consumo hasta el máximo de potencia instalada.
- Limpieza del recinto.
- Actividades de promoción.

DOCUMENTO .Informe: 503520 TD13 - base 2023 25072023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UW65A-DP4X2-YE5F4 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ELENA RAMIREZ GUERRERO, Concejal Comercio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/07/2023 13:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2023 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 503520\_UW65A-DP4X2-YE5F4\_1F6639F01EF9C24817F6CFDD63C7CE057E71F514) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Unidad de Fomento de Empresas

- Alumbrado público ordinario y extraordinario de la exposición
- Seguro de Responsabilidad Civil de la globalidad de la Feria.
- Megafonía, publicidad de la Feria y aquellos otros servicios generales que se estimen necesarios por la Organización para el óptimo desarrollo de "EXPOBODASANLUCAR".

La organización no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo, o daños a bienes que puedan sufrir antes, durante y después de la celebración de la Feria, cuyo cuidado corresponderá a los propios expositores, estando limitadas las coberturas del seguro contratado por la Organización, al Seguro de Responsabilidad Civil general de la Feria.

El expositor puede libremente contratar su propio seguro que le garantice la cobertura de riesgos que pueda precisar.

### **3.- LIMPIEZA.**

La Organización cuidará de la limpieza de las distintas calles y espacios comunes a la Feria. La limpieza de cada stand será obligatoria de cada expositor.

La basura que cada stand origine deberá depositarla cada expositor en los contenedores habilitados a tal efecto en el exterior del recinto, o lugar indicado por la organización.

### **4.- PUBLICIDAD.**

La Organización publicará un programa oficial de la VI Feria del Comercio "EXPOBODASANLUCAR".

Las actividades publicitarias, demostraciones o cualquier otra actividad en los stands o sus inmediaciones que puedan molestar a los expositores vecinos o a los visitantes serán prohibidas por la Organización.

Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de megafonía en el stand por parte del expositor. Cada expositor podrá tener publicidad propia.

### **5.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA FERIA.**

El montaje particular de cada stand podrá efectuarse desde las 16,00 horas a las 23 horas del Jueves 5 de Octubre.

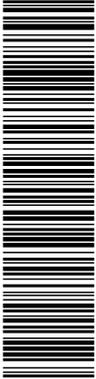
El desmontaje de los stands se realizara entre las 21:00 y las 24 h del día 08 de Octubre.

### **6.- DETALLES TÉCNICOS y DESCRIPCIÓN DEL PLANO FERIAL.**

---

Unidad de Fomento de Empresas. C/ Manuel de Diego Lora, 8 – CP 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)  
Telf. 956 38 01 04 - Fax 956 36 18 39. mail: [fomentodeempresas@gmail.com](mailto:fomentodeempresas@gmail.com)

DOCUMENTO .Informe: 503520 TD13 - base 2023 25072023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UW65A-DP4X2-YE5F4</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ELENA RAMÍREZ GUERRERO, Concejala Comercio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/07/2023 13:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2023 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 503520 UW65A-DP4X2-YE5F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Unidad de Fomento de Empresas

- Stand modulares.
- Stand diseño libre.
- Zona restauración.
- Zona Exterior.

Se anexiona a estas bases plano ferial.

#### **7.- OBLIGACIONES GENERALES:**

No se permite la colocación de elementos publicitarios fuera del stand sin autorización previa y escrita de la Organización.

Cualquier posible daño causado por los expositores en el recinto ferial será reparado urgentemente por el responsable o en su defecto por la Organización con cargo al expositor causante.

No se podrá comenzar ninguna obra o instalación sin previa autorización escrita de la Organización.

No se permite agujerear, atornillar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas del recinto ni en los stands.

Los espacios de exhibición no deben recubrirse con pinturas ni colas.

Las instalaciones deberán estar terminadas y las mercancías colocadas en sus respectivos stands, inexcusablemente antes del día 5 de octubre, día la inauguración de la feria. Siendo el horario de entrada de mercancías de las 8 a las 10 horas de cada día de la feria.

Ninguna instalación de las expuestas podrá ser retirada antes del acto oficial de clausura de la Feria.

Sanlúcar de Barrameda a 21 Julio del 2023.- La Delegada, Elena Ramírez Guerrero.